

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2873**

MELIPILLA, **28 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Memorándum Interno N° 57, de fecha 24 de noviembre de 2014, del señor Alcalde;
- d)El Memorándum N° 560, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Comercial Romero Arratia y Compañía Limitada**, RUT N° 76.222.823-8, por el servicio de almuerzos para 150 personas, con motivo de realizarse el "Encuentro Folclórico Latinoamericano", en el que participarán delegaciones de Mexico, Argentina, Colombia y Paraguay, con la presencia del señor Alcalde, Diputada Denisse Pascal y Concejales de la Comuna, esto se lleva a cabo el día 30 de noviembre de 2014, a las 13:30 horas, el valor por persona es de \$14.500.- (catorce mil quinientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA